

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 13 DE 2022
(21 de febrero de 2022)

Por medio de la cual se concede una Mención de Honor al estudiante Wilson Alexander Restrepo Gutiérrez del Programa de Maestría en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, especialmente las contenidas en los Artículos 75 y 77 del Reglamento Estudiantil de Posgrados.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El Artículo 75 del Reglamento Estudiantil de Posgrados prescribe que al finalizar el programa académico existirán dos clases de estímulos académicos a saber:

- a. Grado Honorífico
- b. Mención de Honor por el trabajo de grado

SEGUNDO. El Artículo 77 de la norma indica que podrán ser objeto de Mención de Honor los trabajos de grado que cumplan con el siguiente procedimiento:

- A. Solicitud de mención de honor por parte del director del trabajo de grado, de acuerdo con los criterios evaluativos establecidos por el Consejo de Escuela de Posgrados.
- B. Concepto valorativo del jurado nombrado por el Director o Coordinador del programa.

Parágrafo 1°. El concepto del jurado evaluador será analizado por el Rector General, quien decidirá al respecto.

Parágrafo 2°. La Mención de Honor consistirá en un certificado entregado en la ceremonia de graduación. También podrá realizarse la publicación de la totalidad o parte del trabajo, previo concepto de la Vicerrectoría de Investigaciones o quien haga sus veces.

TERCERO. El Director de la Escuela de Posgrados solicitó mediante radicado 64850 del 21 de enero de 2022 mención de honor al trabajo de grado titulado: "Experiencia de Educación Inclusiva a partir de la Pedagogía Amigoniana enfocada en el Desarrollo Integral de Adolescentes y Jóvenes en Condiciones de Riesgo y Conflicto con la Ley Penal, vinculados a CENFOR: Educación Sin Fronteras, Bogotá y Cundinamarca.", realizado por el estudiante **Wilson Alexander Restrepo Gutiérrez**, del Programa de Maestría en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.



CUARTO. El trabajo de grado presentado es meritorio de mención de honor y se sustenta en los siguientes aspectos:

1. La tesis logra profundizar en la experiencia de educación inclusiva desde la pedagogía amigoniana que ha venido desarrollando el Centro de Formación San Francisco de Asís – CENFOR, institución educativa que por más de 7 años ha venido implementado programas articulados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA- asunto que ha permitido evidenciar que a través de las modalidades de atención (transitorio, internamiento preventivo, internamiento especializado, libertad vigilada, semicerrado, seminternado) contribuye en los procesos de restitución de la dignidad humana de los educandos garantizando el derecho a la educación. Y esto se debe al reconocimiento de las necesidades y demandas específicas que presenta la población atendida, en este caso el enfoque de Necesidades Educativas Especiales Transitorias -NEET-, que ha permitido un abordaje pedagógico incluyente y contextualizado.

2. Los resultados del trabajo investigativo aportan a la comprensión de las problemáticas de la educación inclusiva como apuesta pedagógica para el trabajo educativo con adolescentes y jóvenes en condiciones de alto riesgo social y conflicto con la ley penal, quienes en la mayoría de los casos se enfrentaron a experiencias de fracaso escolar y deserción del sistema educativo, aspectos que constituyen factores de riesgo que favorecen el acercamiento de los mismos a la delincuencia, vinculación a pandillas y consumo de sustancias psicoactivas -SPA.

3. Los análisis que se evidencian en la tesis se construyen desde el reconocimiento de la voz de los actores sociales participantes del CENFOR, en este caso se logran integrar en el trabajo de campo docentes, equipo psicosocial y en especial los adolescentes y jóvenes. Desde sus narrativas y experiencias, la investigación focaliza en categorías de análisis preliminares y emergentes como: *Educación Inclusiva, apuesta pedagógica y carisma amigoniano, justicia juvenil en contextos de riesgo y conflicto con la ley penal de adolescentes y jóvenes y Desarrollo Humano.*

4. Los resultados, plantean a su vez, un conjunto de retos y desafíos pedagógicos a los directivos de la institución que les permitiría en un futuro próximo proponer ajustes y cambios en beneficio del mejoramiento de las condiciones de vida de los educandos. De igual forma, abordar esta experiencia de educación inclusiva y el aporte de la pedagogía amigoniana se constituye en un acierto para que a través de los resultados se compartan y puedan ser replicados en otros programas e instituciones articuladas al SRPA.

5. Se evidencia un proceso metodológico coherente y riguroso conforme con el paradigma interpretativo y el enfoque cualitativo, en el que se emplean técnicas participativas y dialógicas como la cartografía social, la entrevista semiestructurada y el grupo focal. De igual forma, se resalta la utilización del software Atlas ti versión 9 durante la organización y el análisis de la información, asunto que permite la identificación de categorías y subcategorías que se presentan en los hallazgos del estudio

QUINTO. Analizada la documentación aportada por el solicitante, el Rector General consideró que cumple con los requisitos para recibir una Mención de Honor en los términos reglamentarios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: conceder Mención de Honor al Trabajo de Grado denominado “Experiencia de Educación Inclusiva a partir de la Pedagogía Amigoniana enfocada en el Desarrollo Integral de Adolescentes y Jóvenes en Condiciones de Riesgo y Conflicto con la Ley Penal, vinculados a CENFOR: Educación Sin Fronteras, Bogotá y Cundinamarca”, realizado por el estudiante **WILSON ALEXÁNDER RESTREPO GUTIÉRREZ**, del Programa de Maestría en Educación de la Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: entregar copia de esta Resolución Rectoral y certificado de la Mención de Honor al graduado distinguido en ceremonia pública, con ocasión de su titulación, la cual se realizará el día 25 de febrero de 2022.

Dada en Medellín, a los veintiuno (21) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

EL RECTOR GENERAL

Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ